



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

CONCEJALÍA DE TURISMO

BASES I CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS DE BARGAS 2019

1.- Para celebrar las fiestas navideñas, dinamizar, fomentar e impulsar el comercio de Bargas, impulsado por el Ayuntamiento Bargas, a través de la Concejalía de Turismo, se convoca el **Concurso de Escaparates Navideños** del comercio local, decorados con motivos navideños de todo tipo, con objeto de crear un ambiente más festivo y que motive a los habitantes de Bargas a visitar, ver y comprar en los comercios locales.

El objetivo de este concurso consiste en premiar a los escaparates navideños con mejor decoración y que transmitan un mejor ambiente festivo, fomentando las actuaciones de promoción y animación que atraigan al público a visitar y consumir en el comercio del municipio en esta época.

2ª.- **PARTICIPANTES:** Podrán participar en el concurso de escaparates todos los comercios de Bargas, independientemente del producto que oferten al consumidor.

3ª.- **ENTIDAD ORGANIZADORA:** La Entidad Organizadora del Concurso de Escaparates Navideños, será el Ayuntamiento de Bargas.

4ª.- **INSCRIPCIONES:** Para poder participar en el concurso es necesario presentar la solicitud, según modelo Anexo I, a partir del día siguiente a la publicación en tablones publicitarios, comercios y la página web del Ayuntamiento y hasta las 20:00 horas del día 19 de diciembre:

- De forma presencial en el Registro Municipal de este Ayuntamiento o en la Casa de Cultura (En horario de dichas entidades. Anexo I).

- A través del correo electrónico casadecultura@bargas.es (Anexo I).

5ª.- **PREMIOS:** Los premios del citado concurso serán los siguientes:

1º PREMIO: Placa más bono temporada de teatro municipal de primavera del Ayuntamiento.

2º PREMIO: Placa más bono temporada de teatro municipal de primavera del Ayuntamiento.

6ª.- **EI JURADO:** El jurado visitará el día 20 de diciembre de 2019 los escaparates de los establecimientos inscritos en el concurso y se guiará por criterios comerciales y artísticos, destacando los aspectos de:

A.- Calidad y armonía.

B.- Creatividad y originalidad.

C.- Motivos utilizados para la decoración.

D.- Productos utilizados para los motivos, uso de elementos reciclados.

E.- Exposición del propio producto.

F.- Esfuerzo y laboriosidad en la ejecución.

7ª.- **FALLO:** El fallo del jurado es inapelable, y se dará a conocer el 23 de diciembre de 2019.

El acto de entrega de los premios tendrá lugar en la carpa del Ayuntamiento, el día 5 de enero al acabar el desfile de la Cabalgata de Reyes Magos.

8ª.- La participación en el concurso supone la aceptación de las bases del mismo.



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

CONCEJALÍA DE TURISMO

BASES I CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS DE BARGAS 2019

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL:

Nombre comercial del establecimiento: _____

Dirección del establecimiento: _____

Teléfono de contacto: _____

DATOS DEL SOLICITANTE / TITULAR / PROPIETARIO:

Nombre y Apellidos: _____

N.I.F: _____ Domicilio: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono fijo: _____ Teléfono móvil: _____

En conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPD) y el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, los datos suministrados por el Usuario serán utilizados exclusivamente para las finalidades descritas, prestando el servicio requerido. Los datos de carácter personal que consten en el presente documento serán tratados por el AYUNTAMIENTO DE BARGAS e incorporados a su Registro de Actividades de tratamiento, con la finalidad de atender su solicitud, según la base de legitimación del cumplimiento de una obligación legal o el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Ayuntamiento. Los datos personales se mantendrán de forma indefinida en tanto no se solicite su supresión o dejen de ser necesarios. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos.

Bargas, a _____ de _____ de 2019

Fdo. _____